

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02559

Téngase en cuenta la anterior dirección de correo electrónico para lleva a cabo la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada.

Contrólese el término concedido en auto que precede de 23 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71b52aa06eae4b93860ed5fef7a3c0559f8297e848daf8d9eb9c3c841
1b8ded6**

Documento generado en 11/12/2020 04:52:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-87 de 14 de diciembre de 2020